

SESION DEL DIA LUNES 17 DE DICIEMBRE
DE 1906.

Presidencia del Dr. Carlos Freile Z.

Se instaló con asistencia de los señores:

Chellano,
Andrade,
Aguilar Luis A.,
Alfaro Olmedo,
Ayara,
Chavez,
Alfaro Flavio E.,
Alvarez,
Bojia,
Bueno,
Bolaña,
Coral,
Cárdenas,
Calero,
Cevallos Benjamín,
Cevallos Alejandro,

Durango,
Durifusa,
Escudero,
Estevés,
Gutiérrez,
González,
Hidalgo,
Intriago J. P.,
Moncayo,
Montalvo,
Monge Chano,
Mullerinos,
Marcos,
Navarro Juan F.,
Navarro Pablo J.,
Intriago J. F.

Pulcinos León B.,
Peralta Benjamín,
Pozo,
Puzmino,
Quintero,
Román,
Rengel,
Romero Cordero,
Serrano,
Stopper,
Uquillas,
Vela,
Villavicencio,
Vialtoy,
Yépez.

En esta sesión se incorporó a la Asamblea el Sr. Modesto Corral, Diputado suplente por la provincia del Chiriquí.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta enseguida de un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, con el cual remite el Cuadro que demuestra el producto de los impuestos destinados para el servicio de los Bonos del Ferrocarril trasandino, producto que asciende a cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos en los meses de Julio al Octubre del año en curso.

El Señor Presidente ordenó que el cuadro antedicho se entregara al Sr. Cueva, que es quien lo había solicitado.

Ocho minutos el Señor Romero Cordero manifestó que en la última sesión no pudo pensarse de formar parte de la Comisión Especial, designada para entenderse con el Sr. Ministro de Hacienda, a fin de ponerse de acuerdo para buscar los medios de conseguir los fondos necesarios para el pago del cupón por el último semestre de la Compañía del Ferrocarril, y luego dijo: Hay pues un excuso, fundado en que no estamos en el caso de pagar ese cupón de una manera tan incondicional, y digo esto, apoyado en el mismo contrato de 1897, cuyo artículo 12 dice: (leyó). Por lo que acabo

de leer se verá pues que el Ecuador no es
ya obligado a pagar sino lo que falte, es de
cir el saldo de lo que, por lo manifestado
en el artículo que he leído, debería que-
dar para el Gobierno. Ni podía ser de otro
modo, puesto que el mismo Sr. Ministro de
Hacienda dice en la página 58 de su Informe:
Quiero aprovechar de esta ocasión, Sr. (Luz) Esto está
muy claro, si el contrato que hacen poros no
mucha lei no dijera esto, tampoco el Sr. Ministro se
atruerica a emitir ningún concepto sobre el particular.
Además, en el mismo informe encuentra
que se dice: "Además, el producto del tráfico debe
darnos en 1907, etc. (Luz)". cantidad que sumada
da el total de un millón doscientos mil sucos al
año. Deduciendo de allí los gastos de explotación
que no pueden ser tantos, tendríamos una canti-
dad no despreciable que serviría para el pa-
go de intereses y la amortización, basándome en
esto para manifestar que el Gobierno no está obli-
gado a pagar sino únicamente el saldo. A par-
te de esto y en virtud de los mismos contra-
tos, el Gobierno ha debido preguntar al fin de
cada semestre a la Sociedad Hipotecaria cuanto
es lo que se le presta; pero esto no se ha he-
cho.

Recomiendo, pues, decaría que se
nombrase una comisión para que, de acuerdo
con el Ministro, se cubriera al Consul del
Ecuador en New York, a fin de que este presen-
te a la Compañía Hipotecaria, cuanto ha pro-
ducido el ferrocarril, y deducir nosotros de allí
cuanto es lo que tenemos que mandar. Por
manera que, si alguien me apoye, hago
mención en este sentido y, al mismo tiempo
me crees de formar parte de la Comisión,
porque luego para mí que hasta ahora se
ha estado pagando dos veces el ferrocarril,
siendo así que solo se debe pagar, hoy

no hay lo que resta.

El Sr. Presidente expuso que ya había designado para el objeto indicado por el Sr. Romero Cordero, á los señores Uquillas, Romero Cordero y Bolaña, y que además, las obligaciones mutuas entre el Gobierno y la Compañía eran cosas distintas, en tanto que los Bonos eran acciones al portador garantizadas por el Gobierno.

Entonces el Sr. Romero Cordero dijo: "Ciertamente que los Bonos son acciones al portador y los tenedores saben si que utenerse. Yo además peticionaria que se lea el editorial de "El Comercio" que está en un todo de acuerdo con lo que acabo de expresar".

En seguida el mismo Sr. Romero Cordero con apoyo de los Sres. Dr. Villavicencio Valdez y Pore, hizo esta mocion: "Que se telegráfice al Consul del Ecuador en New York para que se acerque á United States Mortgage & Trust Company, é inquire a cual es la Suma que ha producido el tráfico del Ferrocarril de Guayaquil á Quito, y cual es la suma ó saldo que le corresponde pagar al Gobierno por los intereses del proximo por ciento, para remitirlo oportunamente".

Puesta á debate el Sr. Dr. Navarro Pablo J. dijo: "Aqui hay dos cosas diversas: el día subido me parece que se nombró una Comision, para que de acuerdo con el Sr. Ministro arbitre con que cubrir el cupón último. Pero la mocion de este momento me parece que tiende á entorpecer lo del subido, no estoy muy al corriente del negocio ferrocarrilero, pero lo que si sé es que hay

que pagar el cupón sin que esto perjudique para que después se hagan las averiguaciones que se quieran.

El Sr. Bueno. — Tampoco estoy por la Nación, porque tengo para mí que esos bonos son al portador y que nada tienen que ver con la explotación del ferrocarril. Además, el teniente cumplido hay que pagarlo, y de no hacerlo así, se entraría en un litigio con la Compañía, no ignorando por nadie que el ferrocarril está hipotecado a la Nación.

El Sr. Villavicencio. Precisamente por esa hipoteca que viene a salvar el asunto es que he apoyado la moción. Las personas que tienen el ferrocarril en hipoteca, se encuentran en el caso de acudir a la Compañía al pago del cupón. Entonces si no hubiera la cantidad suficiente, les quedaría a esas personas el recurso de dirigirse al Gobierno del Ecuador; pero de ninguna manera debe ser el Gobierno el que se dirija a la Compañía Hipotecaria, sino la Empresa del ferrocarril. Por esto he creído que lo más conveniente sería dirigirse a ella, pero para saber a cuánto asciende el saldo que le corresponde pagar al Ecuador.

El Sr. Valdez. — He apoyado la moción del Sr. Romero Cordero, porque estoy conforme con su modo de pensar y por tanto hago míos sus argumentos. Nosotros no pretendemos entorpecer el crédito del país, queremos dejarle bien puesto y por lo mismo ambicionamos que se averigüe cual es el saldo, porque siempre se me verificaba el pago vicissamente.

no siendo posible que sigamos del mismo mundo.

El Dr. Aguillón. - Díquese leer Sr. Secretario el artículo 12 del primitivo contrato Valdivieso. Hallan constante en la página 16 de este folleto (Se leyó). Este fue el artículo 12 del primer contrato que después resultó modificado por el contrato subsiguiente. Deseo se diga acerca de la cláusula décima de este último que figura en la página treinta y dos (Se leyó). Perdoname Sr. Secretario el ruego que levante bien favor y acceda a las palabras en lo que va a leer (Se leyó).

La modificación consiste en esto: según el contrato primitivo, los productos del ferrocarril debían ser invertidos así: 1º gastos de explotación; 2º servicio de intereses y Stock preferido; y 3º servicio de las acciones comunes. Ahora, en virtud de la modificación que se acaba de leer resulta que hay esta terminante explicación: (Se leyó) Por consiguiente, de conformidad con el contrato vigente, hoy después de deducirse los gastos de explotación, tiene que pagarse el servicio de nuestros bonos.

Respecto al Dr. Bueno, debo decirle que el ferrocarril no está hipotecado al Ecuador sino a una Compañía de los E. C. U. U., cuya escritura ya existe (Se leyó). Además, hay la cláusula en que se estipula expresamente que el pago de estos intereses y el fondo de amortización debe hacerse a la Compañía Fiduciaria y que esta está obligada a pasar una cuenta al Gobierno del Ecuador para

ver el saldo. De suerte que nuestra si-
tuación clara y precisa es ésta: debe in-
vertirse en los gastos de explotación, pago
de intereses y Servicio de amortización y
finalmente en el Stock preferido Conforme
a la escritura de otorgamiento de la
 fianza, resulta que nuestro primer acse-
dor es esta Compañía Hipotecaria, la misma
que está obligada a pasar una cuenta
exacta del producto del tráfico, manifes-
tando que tanto se necesita para el ser-
vicio del cupón y tanto falta para cir-
cularlo; ¿se ha cumplido con esto? Por
lo cual me permitiría modificar la
moción del Sr. Romero, para que
se dirija a nuestro Consul en New
York del cablegrama siguiente: (Leyó).
El mismo Sr. Diputado propuso esta
modificación que fue aceptada por los
autores de la moción anterior: "Que el
Cablegrama al Consul en New York sea
concebido en estos términos: Consul
Ecuador - New York - Examine Informe
Harman Junta Accionistas - Comuniquen
cable producto neto tráfico 1905 y 1906.
Dirija United States Mortgage Trust Co. que
conforme artículo ARCHIEPOTECAR, avise saldo
que debe pagar Gobierno por servicio
1906."

Queda en discusión el Sr. Romo-
ro Cordero dijo: "acepto la modifi-
cación por que en el fondo la
idea es la misma, pero quiero
manifestar que esta moción no
tiende a entorpecer el pago del ac-
ción, pues yo no sería capaz para
esto y si el Sr. Romero me cono-
ciera el mismo confesaría mi inco-

facilidad para entorpecer. Lo que sucede es que el Sr. Bueno no tiene los conocimientos necesarios en esta cuestión de contratos, porque si los tuviera, como hombre de bien estaría con nosotros.

El Sr. Uquillas. - Muy lejos estoy de querer entorpecer el asunto, pero que el pueblo se conste que en vista de esto hemos facilitado al Gobierno el empréstito de un millón de sueros. E todavía más, por lo mismo que yo conozco algo de la historia de los contratos he tenido conciencia de que no debemos pagar estos ochocientos mil sueros. Pero con todo para que la Compañía no tenga base para presentar alguna excepción, he querido que el último cupón sea pagado. Todo esto punto hasta la sociedad que nosotros no tratamos de entorpecer y si solamente de saber a punto fijo cuanto nos toca pagar.

El Sr. Bueno. - No es verdad que el Sr. Uquillas propuso que se nombre una Comisión para que escogite el modo de pagar el cupón? Que se me conteste.

El Sr. Moneayo. - Solo cuatro palabras. Cuando se trató del proyecto de empréstito a la French Finance Corporation, les enseñé en él, que verdaderamente eran imperdonables: 1.º la facultad que daba a la Compañía para comprar

nuestros bonos como quisiera y des-
pués recibidos a la par; en segundo
lugar, creer que de esa manera
se nacionalizaba el ferrocarril; y 3.^o
el constituirnos en deudores, cuando
hemos sido simples garantes. Por
estas razones jamás estuve por esa
parte del Emprestito.

Desde que todo esto debe ha-
cer presente que según el contrato,
había la condición de recibir
el ferrocarril por acciones, para
de esta manera y al propio
tiempo, reconociendo tanto la deuda
de la Nación como la de la
Empresa; pero según consta nada
de esto se ha cumplido; y
tengase además presente que ya
los pocos días del escándalo
que entonces hizo el Ministerio
de O. O. P. P., a los pocos días
después, vino el famoso contrato,
debido al cual ya no se hizo
caso de las condiciones del fe-
rocarril, y se continuó la obra
como quisiera, por lo cual el
Congreso de 1904 no aceptó este
contrato, en el que intervinieron
Córdova, García y Harman. Por
tanto las deudas del ferrocarril
son exigibles desde que éste se
abrió a Guamate, porque ya en
tonces se produjo cosa de cinco
cuenta a sesenta mil sucres, más
más, y es claro que lo que
debe la Compañía al Gobierno has-
ta la fecha es una cantidad
enorme. De todo esto se de-
duce que la inercia del Go-

hieno es insensable, que no solo
ha procedido incorrectamente sino
aun de una manera sumi-
ble. Pero, ¿qué resultará con
la moción actual? Que en
primer lugar, y me da pena
el decirlo, el Sr. Cónsul que
tenemos en New York, no cumplirá
con esta ^{parte de la Función} debido, porque
a la vista está que apesar de
las amplias facultades que se
le han dado para proceder en
este asunto nada hemos conse-
guido. En segundo lugar, es
preciso pasar al Ministro de
Hacienda una resolución de esta
Asamblea en la que se le
ordene que exija del Sr. John
Jarman, recientemente llegado que
presente sus poderes y si no
los presenta que le manifieste
que no se hará ningún ave-
rglo con él. En cuanto al punto
principal, concerniente al pago
de este último cupón, soy del
parecer que, por lo mismo que
es el último sacrificio, debemos pa-
garlo, pues por lo pronto, nada
podríamos hacer en averigua-
ciones.

El Dr. Aguillay. — Es-
toy de acuerdo con el Sr. Moncayo
pero ya que se manifiesta por
parte del Gobierno la imposibilidad
de conseguir el empréstito de un mi-
llón, me parece que estamos en el
caso de averiguar cuanto es lo que

tenemos que pagar, y eso que la medida que yo propongo es de precaución y sobre todo lo que pierda en este caso no es sino el valor del telegrama. Los medios que indicó el Sr. Encarnado son los vendrían después, pero hasta tanto nosotros nos encontramos en el caso de averiguar el saldo para saber lo que debemos pagar y una vez averiguado durante el Gobierno toda clase de facilidades para conseguir el empréstito. Si el Gobierno se le cerraran todas las puertas, entonces porque sea pedisíamos cuidado de casa en casa a fin de llenar nuestras compañías para evitar cualquier motivo de excepción que pudiera presentarse a la Compañía a su tiempo. Pero hasta tanto comencemos por el principio, sepamos siquiera el resultado del pelle que costará veinte ó veinticinco sures.

El Sr. Presidente expuso que todos estos hechos y acciones eran con respecto a la Compañía, pero que era evidente que el Gobierno estaba obligado a pagar el seis por ciento de interés y el uno por ciento de amortización sobre los doce millones.

El Sr. Romero Cordero. — Es evidente que el Gobierno solo es garante ejemplo, si yo garantizo a un individuo es natural que cuando llegue el vencimiento me he de ir primero contra ese individuo para ver la parte con que cuenta para el pago, y después de esto ya podré saber si he de pagar solo una parte

o lo ha de hacer íntegramente. Hasta tan-
to, ¿por qué queremos privarle nosotros de este
derecho al Gobierno? Por todo esto, soy de la
opinión de que se trasmita ese Sallegra-
ma para que esos señores no crean que somos
unos majaderos, i por lo menos, para que se por-
que en guardia en el próximo semestre.

El Dr. Villavicencio; Porque
se nos quiere pagar en esta ocasión de hacer lo
que no se ha hecho, siendo así que nosotros
estamos obligados a exigir estas cuentas y debe-
mos saber el saldo que exista. Si resulta
que el tráfico ha dado un millón, y en la
explotación solo se han gastado quinientos mil,
es natural que lo que tenemos que pagar
es solo quinientos mil. Por tanto, si solo nos
corresponde pagar el saldo, hagamos en esta oca-
sion lo que no se ha hecho en otras, y á eso
tiende la mocion que se discute.

El Dr. Navarro Pablo J. Lo
que se propone en la mocion ha debido hacerse
antes, ahora á lo que debemos atender es al pa-
go del cupón que está por vencer y debemos
desear toda clase de pretextos, pues se dice
que no tenemos con qué pagar y ahora sube
nos con que primero exijamos las cuentas que
han debido hacerse antes. No me opongo á
que esta mocion se apruebe, porque es muy
justa y racional, pero no ahora, que falta lo-
do pocos dias para cancelar ese cupón; y
los tenedores de Bonos en Inglaterra y los E. G.
H. U. no han de esperar á resultado de averi-
guaciones de ninguna clase. Por tanto si no
se hace el pago en estos dias, entonces viene
para nuestros bonos mayor desprestigio del
que ahora tienen, pues no hace mucho tiem-
po que de un solo golpe bajaron al veinte

los por ciento, sin más que las aserciones de los periódicos de oposición, y con esto más, resultaría que ya no valdrían nada. Luego si lo permito que debemos atender es al pago de este cupón.

El Sr. Ferrando. - No es la razón para que vayamos tan lejos a pedir las cuentas del Ferrocarril, porque todos saben que en Hungría está el asiento principal de las cuentas del Ferrocarril, y además, el Gobierno tiene un empleado que se entiende de esto. Este empleado hasta hace poco fue el Sr. Carlos Borja y quien actualmente ha sido sustituido por el Sr. General Octavio Nocua. En la misma moción se dice que se pidan las cuentas de 1905 y 1906, ¿pero cómo se va a pedir que los de 1906, cuando es sabido que las cuentas se cierran el último día del año? En cuanto al producto del Ferrocarril, es decir al saldo que se cree que existe estamos perdiendo el tiempo, pues nos hallamos en el caso de buscar el dinero para pagar el cupón haciendo cualquier esfuerzo. Si después hay algún dinero, ese dinero valdría para cubrir parte siquiera del cupón que se sacaría, siendo de atender preferentemente a este pago por el buen nombre de la nación y por su crédito.

El Sr. Presidente concedió un momento de receso para que se pensaran de acuerdo los señores Diputados.

Receso.

Restablecida la Sesión, se dio lectura a la moción modificatoria del Sr. Uquillas, ya transcrita, y con esta submodificación introducida por los señores Bueno, Na-

vano, Montalvo y Marcos: "Mientras tanto que el Gobierno siga trabajando con actividad para pagar el cupón que vencerá próximamente."
Ministerio de Hacienda

En seguida a petición del Sr. Ayora se leyó este proyecto de resolución:

La Asamblea Nacional
del Ecuador
Resuelve:

Artículo 1.º - El Poder Ejecutivo, de acuerdo con los contratos del Ferrocarril del Sur y atendiendo especialmente al artículo 3.º de la hipoteca otorgada por la Compañía del Ferrocarril a favor de The United States Mortgage Trust Company, proceda a verificar la liquidación general de las cuentas de la Compañía con el objeto de conocer la suma que ella adeuda al Gobierno hasta la fecha, como saldo que debe existir después de deducidos los gastos de explotación y conservación de la vía férrea.

Artículo 2.º - Los Ministros de Hacienda y Obras Públicas cumplirán estrictamente lo dispuesto por el artículo anterior, en el plazo de veinte días, contados desde la presente fecha, y darán cuenta de seguida a la Convención acerca del resultado de sus gestiones. - Pado V. A. Moreno. - Emilio Aguillas. - M. E. Escudero. - J. Alberto Parques. - J. Borja. - José María Ayora. - César B. Villavieja.

En discusión el Proyecto anterior, el Sr. Stopper dijo: - A mi modo

de ver, creo que citamos festinando este asunto, sin tener de él pleno conocimiento. Si nos ponemos a leer la Memoria de Hacienda, nos convenceremos de que todo lo que se refiere a esta materia es un jarrazo; así que mi opinión sería que se nombre una Comisión de cuantos juriscónsultos para que estudien estos contratos (al mismo tiempo que la escritura de hipoteca, para que den a la Asamblea un informe si no minucioso, al menos compendiado de las obligaciones del Gobierno y de la Compañía del Ferrocarril. Desde el año de 1904 se quiere dar un golpe a la Empresa, así que, creo yo que lo más conveniente es la designación de la comisión, pues me parece que esos contratos no se entienden

El Sr. Moncayo. Está muy lejos de nosotros el intento de dar un golpe a la Compañía. Cuenta y razón concuerdan amistosamente y por esto queremos hacer lo posible para descubrir si se ha cumplido lo que nosotros podemos exigir y si hemos cumplido, por nuestra parte con lo que debíamos. Únicamente queremos que haya claridad, por la que venimos luchando desde 1903 y al fin y al cabo debe llegar el día en que la Verdad se plantee.

El Sr. Romero Cordero. Creo que esta moción que se acaba de hacer no es modificatoria de la nuestra, porque aquí no se menciona las cuentas de la Compañía fiduciaria, que es a lo que tiende nuestra moción, a fin de fiscalizar todo lo que la Compañía ha hecho desde años atrás. Por tanto juzgo yo que ambas mociones son independientes, y la nuestra debe ser la primera que se discute.

El Sr. Villavicencio. — Yo lo

que quiero es que nos dirijamos por cable, porque, preciso es conocer, lo más pronto posible el estado de esas cuentas. Al dirijirnos por nota se demoraría mucho.

El Sr. Guerrero. - En este con-
trato hipotecario, del que muy bien ha dicho
el Sr. Stopper que es un fútilago, encuentro es-
ta proposición, algo clara (Ley) Por tanto, es
preciso que se la tenga en cuenta por
que el Gobierno del Ecuador ha debido
servir a la Compañía Sidero-comi-
saria, a causa de lo que tiene que pagar.

El Sr. Aquillas. - Sirase
leer el cable que quise suscribir el Sr. Ministro
de Hacienda (Ley). Muy bien ha dicho el Sr.
Romero Cordes, que estas dos proposiciones son
independientes, pero si también he suscrito el
proyecto de resolución, es porque no solo atien-
do a la claridad de las cuentas, al estudio
de las que debe pasarnos todos los años la
Junta de accionistas de New York, sino tam-
bien para que esta influya en el nombramiento
del Directorio. Recordarán bien los Sres. Dipu-
tados que hace cosa de quince días se di-
rigió un cable al Sr. Consul del Ecuador en
New York, a fin de que negare sus votos por
parte del Ecuador a Harman para que este
no sea director de la Compañía; en segundo
lugar, se consiguió que la Compañía Sidero-co-
misaria nos comunicara cuanto es lo que
se resta todavía, por manera que, con estas
menciones tendríamos los datos concretos.

El Sr. Presidente, ordenó que
se leyera un oficio del Sr. Ministro de la In-
terior, con el cual remite las cuentas y
el informe especial de los gastos de se-

platación de la Guayaquil and Quito Railway Company, y, leído el Sr. Borja pidió que se designara una Comisión Especial para el estudio de las antedichas cuentas.

Para que compusieran la Comisión Especial, el Sr. Presidente designó á los Señores Borja Ferrero y Marens.

Entonces el Sr. Stopper dijo: — Insisto en que se nombre una Comisión (de cuatro jurisperitos para que estudie todos los contratos del ferrocarril del Sur y la escritura de hipoteca á fin de saber á qué atenernos en lo sucesivo.

El Sr. Romero Cordero. — Si se tiene alguna duda sobre estos puntos, fácil es consultar con algún abogado, pero no debe más pasar tiempo en nombrar comisiones.

El Sr. Carral. — Me parece que la Comisión no tiene ya razón de ser, una vez que en sus cuentas remitidas, deben estar las cuentas que se desean. Respecto al Sr. Ferrero, bien está la observación justa que hizo, que no debemos dirigimos á New York cuando podemos hacerlo en Guayaquil, y yo creo por fin, que más bien debemos dirigimos al Ministerio.

El Sr. Presidente observó que todavía no estaban liquidadas las cuentas y que era preciso que informe la Compañía.

El Señor Ferrero. — La contestación se puede decir que ya sabemos, pues se nos contestará por parte de esa Compañía que no hay un solo centavo sobrante, porque desde hace años se dice que no hay

plata sobrante, cosa que verdaderamente escandaliza.

El Sr. Cordal. - Las cuentas de la Mortgage Trust Company, deben figurar entre esas cuentas, y yo sería de opinión que se registren primero esos legajos antes de dirigirse a los Estados Unidos.

El Sr. Presidente ordenó que se suspendiera el debate de la moción modificatoria del Sr. Aquillas, hasta que los que la hubieran apoyado se impusieran de los datos enviados del Ministerio y que entre tanto debiera discutirse el Proyecto de resolución formulado por el Sr. Ayora.

Entonces el Sr. Romero Cordero dijo: "Reclamamos el orden y pido que recuerde su señoría, ó las Cámaras, si el Proyecto de resolución que se ha presentado, es modificatorio de mi moción. Si es una modificación, claro está que mi moción queda perdida y si no que se discuta primero esta, pido yo que son dos mociones distintas."

El Sr. Presidente manifestó, que las dos mociones que se habían formulado eran independientes, y, que, suspendía el debate de la presentada por el Sr. Aquillas solo hasta que sus autores se impusieran de los datos remitidos del Ministerio.

El Sr. Romero Cordero dijo: "He pido decir al Sr. Sereno que se nos contestará diciendo que no hay nada, pero esto me admira, porque es imposible que la explotación haya costado un millón doscientos mil pesos."

El Sr. Serrano. Me he fundamentado para expresarme de esta manera en los informes pasados por los Interventores Dificales, los que deba un que no hay un solo centavo para atender al pago del cupón.

El Sr. Villavicencio. Las cuentas á que se refiere el Sr. Serrano son del segundo semestre del 1905, ¿qué sacamos de esto?

El Sr. Presidente expuso que á lo mas despues de dos horas seria discutida la mocion del Sr. Aguillas, y ordenó que se leyera nuevamente el Proyecto de Resolucion y el transcrita.

Leido y discutido fue aprobado

A la Comision Primera de Obras Pùblicas se ordenó pasar el oficio del Sr. Ministro de lo Interior con el cual permite una solicitud suscrita por varios vecinos del puerto de Caraquez, en la cual piden la aprobacion de la propuesta del Dr. Julio Hidalgo Lambrano para construir un muelle en el espresado puerto.

Leido, se mandó archivar el oficio del Sr. Ministro de R. P. E. C. en que transcribe un telegrama que ha dirigido al Presidente de la Corte Superior de Cuenca á fin de que espida las providencias que del conformidad con las leyes vigentes juzgue más oportunas y eficaces para desahogar la reduccion causada de la muerte del Sr. Coronel Antonio Vega.

A las Comisiones primera y segunda de Fomento, pasó el oficio del

Señor Ministro de Instrucción Pública, con el cual
envía la solicitud y propuesta de contrato que
para la construcción de un camino de hierro
entre Baños a Archidona, han presen-
tado a ese Ministerio los Señores Federico
Paez y Rafael Andrade.

Se ha mandado archivar el tele-
grama del Sr. Gobernador de la Provincia del
Esmeraldas, en que se comunicó haber notificado al
Sr. José Paez para que concurre a
la Asamblea.

Puestos en primera discusión pasa-
ron a segunda los tres proyectos siguientes:

La Asamblea Nacional de la República
del Ecuador

Considerando:

Que los Congresos de 1848 y 1904 adju-
dicaron al Establecimiento de la Escuela
de Artes y Oficios de Guayaquil el producto de
la venta de terrenos baldíos de la provincia
de Bolívar, que no estén aplicados a otros ser-
vicios de la misma Provincia

Que las disposiciones de los Congresos
anteriores han quedado sin efecto por no haber
se autorizado que se haga la venta por la
Junta respectiva;

Decreta:

Artículo Único.— Se autoriza a la Junta de
Artes y Oficios establecida en la ciudad de Gua-
yaquil para que sin previo consentimiento
del Ejecutivo proceda a la venta de los

terrenos baldíos de la Provincia de Bolívar y la casa en que actualmente funciona este Establecimiento, y su producto se disponga para la construcción del edificio que sirva definitivamente para la Escuela de Artes y Oficios de esa ciudad

Dado en Quito, Diciembre 17 de 1906. — M. S. Durango, J. H. Estévez. — Leon B. Palacios. — Jorge Moreno. — P. J. Calvo.

La Asamblea Nacional de la
República del Ecuador.

Considerando:

Que es indispensable proporcionar de fondos a la instalación de luz eléctrica de Guaranda, que trata de implantar la Municipalidad de esa ciudad;

Decretó:

Artículo 1.º — Lo que el Estado debe por compra de la casa vendida a la Municipalidad de Guaranda, se liquidará por el Tribunal de Cuentas, y esta cantidad se destina para la implantación de la luz eléctrica

Artículo 2.º — El Gobierno pagará a la Municipalidad de Guaranda (después de hecha la liquidación con el impuesto fiscal, a la introducción de aguardientes y la contribución territorial que se recalde en la provincia Bolívar.

Artículo 3.º — Se autoriza a la Municipalidad de Guaranda para que pueda contratar un empréstito hasta de veinte mil sueros hipotecando sus bienes y ren-

las para seguridad del crédito, sin pedir permiso al Ejecutivo ni al Consejo de Estado, con el exclusivo objeto de atender a la implantación de la luz eléctrica.

Artículo 11º - Queda derogada cualquiera disposición legislativa que se oponga al presente Decreto.

Paso 8.

Quito, Diciembre 17 de 1906. - M. L. Durango. - J. H. Cabezas. - Leon B. Palacios. - Jorge Marcos. - F. S. Cabezas.

La Asamblea Nacional de la República
del Ecuador

Considerando:

Que para facilitar el movimiento comercial de la provincia de Bolívar se hace preciso construir una carretera fácil y expedita que la ponga en comunicación con la vía férrea

Que esta carretera es la vía Angazaca que se halla interrumpida por falta de fondos

Decreto:

Artículo 1º - Se destinan fondos para la conclusión de esta vía.

a) La cantidad que se vota en el Presupuesto Nacional para este objeto

b) El uno y medio por mil que se grava a la propiedad territorial de la Provincia Bolívar

c) Cuatro centavos (del impuesto fiscal a la introducción de cada litro de aguardiente en la Provincia de Bolívar)

d) Un suero por el despunte de cada cabeza de ganado mayor en la provincia de Bolívar

C) Cincuenta centavos por la venta de cada ca-
brera de ganado mayor que se verifique en la mis-
ma parvidad.

Artículo 2.º Se autoriza a la Junta del Carre-
tero Angajado para que previa autorización del
Ejecutivo contrate empréstitos con garantía de sus
rentas.

Artículo 3.º El Tesorero tendrá hasta el tres por
ciento de lo que se garantice

Artículo 4.º — El presente Decreto durará hasta
la conclusión de la obra quedando derogados
todos los que se opongan por excepción de los
artículos 4.º y 5.º del Decreto Legislativo emanado
nada el 12 de Septiembre de 1902, debiendo prin-
cipiar a regir desde la fecha de su promulga-
ción. Dado en Quito.

Quito Diciembre 17 de 1906
M. L. Durango — J. H. Caceres — León B. Portales
Jorge Marcos. — P. J. Calero.

Al primero de los antedichos pro-
yectos el Sr. Moncayo hizo la indicación para
que se vea de que en vez de la Junta de Cites
y Oficio, fuera la Municipalidad la encargada
de proceder a la venta de los terrenos baldíos
de la provincia de Bolívar y de invertir
su producto en la construcción del edificio
de la Escuela de Cites y Oficio de Guaranda

La Asamblea Nacional de la República
del Ecuador

Considerando:

Que es un deber de los
Poderes Públicos el mejoramiento del Ejército

Que se debe dar estricto cumplimiento a las leyes

Que es indispensable coadyuvar con el Ejecutivo en lo referente, al cumplimiento de los deberes anteriores

Decreta:

Art.º 1.º — La Asamblea nombra una comisión de tres oficiales generales, para que informe respecto a los servicios, méritos y capacidad militares de los individuos que solicitan el canje de los diplomas de oficiales, superiores e inferiores del Ejército conferidos por el Encargado del mando supremo, por despachos Constitucionales.

Art.º 2.º El Poder Ejecutivo para efectuar la mentada sustitución se regirá estrictamente al título nueve de la Ley Orgánica Militar y de acuerdo con el informe de la mentada comisión. — Dado en — Rafael Mellano. — Juan S. Navarro.

Acto continuo el Sr. Quedo dijo: — Es necesario que se presente al Interior, respectivo un informe detallado acerca de nuestros becaados en el exterior para que este informe pase a la Comisión de Instrucción Pública.

El Sr. Presidente ordenó que se fue a los señores Ministros de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores en el sentido de las indicaciones del Sr. Quedo. Luego el Sr. Bueno dijo: tengo conocimiento de que se han recibido informes muy buenos acerca de los becaados y necesarios.

que se los pida.

El Sr. Presidente manifestó que tan luego como se recibían los documentos acerca de los tratados en el Exterior, a los que se refería el Sr. Piquero, se nombraría una comisión especial para que estudiara dichos documentos.

A continuación, el Sr. Bengel solicitó que se diera al Señor Ministro de Hacienda preguntándole cuánto se ha pagado al Sr. Koppel por el armamento que se le compró.

El Sr. Presidente accedió a lo solicitado por el Sr. Bengel y ordenó que se pasara el oficio respectivo al Ministerio de Hacienda.

En seguida se leyó la moción del Sr. Intucayo Sr. acerca de la modificación del primer artículo del Proyecto sobre vienes, la cual quedó suspendida en la moción de la víspera.

Puesta en debate, el Sr. Poro hizo la indicación que no fue aceptada de que se agregara la palabra trigo.

El Sr. Porja, dijo: "Creo que no merece ni discutirse esta moción por cuanto ya se la ha debatido bastante, y además fue en parte aprobada por unanimidad. Además el Sr. Intucayo presentó el problema con tanta claridad y lucidez que acerca de él no se presenta ninguna duda."

El Coronel Navarro.

Creo que está por demás el argumento del trigo, porque con esto solo se favorece á propietarios de molinos y no al Pueblo. Por ejemplo allí está el Sr. Charpentier que á pesar de que se le rebaja la harina, jamás aumenta el volumen del pan; si alguien me apoye haga la moción de que se excluya el trigo.

El Sr. Moncayo. - Sería de desear que en este debate se haya toda la claridad posible, pues el asunto es de muy muy complejos, y el primer artículo comprende muchas partes diferentes. En una palabra ¿la liberación de derechos es absoluta y permanente, ó solo mientras duren las actuales circunstancias? En segundo lugar, ¿se concede al Gobierno la facultad de hacer por su cuenta los ríos necesarios durante esta época, ó se la hace extensiva al Comercio y á las Municipalidades? En fin hagamos todos juntos que conforme continúe el debate se los puede ir enmendando.

El Sr. Presidente ordenó que se lea todo el Proyecto y en seguida se discuta y vote por partes.

Entonces el Sr. Corral, dijo: Creo que la moción del Sr. Intuciga debe tratarse cuando lleguemos al artículo 6.º del Proyecto, á fin de comenzar con orden, de otra manera, me parece que vamos á finalizar el asunto.

El Sr. Presidente, le invitó que como cuestión de orden, que iniciara una moción; y el Sr. Corral, con apoyo de los señores Harco y Quvedo presentó.

ista: "Que se suspenda el debate de la moción del Sr. Inturiago, hasta que se discuta el artículo del Proyecto."

Mientras se escribía la moción, el Sr. Montalvo pidió que se leyera todo el Proyecto. (Taya)

Puesta en debate la moción del Sr. Corral, el Sr. Inturiago dijo: "Basta leer el proyecto de la Comisión para saber que ella no otorga sino liberación de derechos para los artículos que allí se determinan; por esto es que primero se ha de conseguir la autorización al Poder Ejecutivo para conseguir el supresito. Pero mi moción que es una modificación en el fondo, establece liberación de derechos no solo para los Municipales, sino para el público entero, y en tal sentido bien está que ocupa el primer lugar, puesto que así se tiene la liberación total como una norma para lo demás, viniendo después la autorización para el supresito y más disposiciones del mismo Proyecto. Si accedemos a lo que pide el Sr. Corral, vendríamos a dar un círculo vicioso: él pide que mi moción se discuta cuando lleguemos al artículo 6.º; yo en cambio pido que se discuta como primer artículo. Este paso, cuando acabamos

El Sr. Marcos. La moción del Sr. Corral apoyada por mí tiene por objeto que se discuta el proyecto presentado por la Comisión; puesto que si fuéramos a discutir la moción del Sr. Inturiago, tendríamos que dejar a un lado el proyecto. Lo primero es ver si se acepta o se rechaza el antedicho proyecto, y solo en caso de que suceda esto último, entonces viene bien la moción del Sr. Inturiago.

El Sr. Inturiago J. - Comisión

Doctrina del Sr. Marcos, la misma que nos con-
duce á no atender las indicaciones que se ha-
gan en primera y en segunda y las modificacio-
nes hechas en tercerá. Es una barrera de hier-
ro en la comision, á ella no han de llegar modifi-
caciones ni indicaciones. Deberia más bien
decretarse que no haya discusion, porque bas-
ta el proyecto de la Comision.

El Sr. Villavicencio. Es in-
dudable que una modificacion debe ser discu-
tida antes que el proyecto, y si la moción del
Sr. Entralgo es modificatoria, como cuestion
de orden debe discutirse primero ésta.

El Sr. Marcos. El Sr. Entralgo
hizo el día sábado una moción para que ella
ocupe el lugar del primer artículo, ahora el
Sr. Corral quiere que el artículo 1.º del proyecto
ocupe su propio lugar, por tanto, lo natural
es poner el debate á este asunto primero.

El Sr. Corral. Con mi moción
no se trata sino de seguir el orden lógico
de las ideas, como dije ya antes, debemos
comenzar por el principio, pues lo natural es que
primero se trate de la autorización para el impres-
tito, debiendo colocarse después de este artículo los
de Jamsis y Comata que el primer Proyecto se efectuó
y se hizo plancha fenomenal, por tanto, hoy de
Jamsis concretarnos al artículo 1.º de la comision
procediendo de esta manera con orden.

El Sr. Entralgo T. El Sr. Corral
dice que mi moción debe ocupar el lugar del
artículo 6.º; pero en cambio, solo manifestar que
si se procede de esta manera, como se concede á
las Municipalidades la facultad de introducir
libre de derechos, resulta que viene á quedar

restringida la libertad absoluta; por tanto, he aquí los deseos del Sr. Corral al decir que se comienza por el principio, cuando el fin de mi moción es que la liberación no solo sea para las Municipalidades, sino también para los particulares, es decir que lo que nosotros perseguimos es la competencia para beneficiar de esta manera al pueblo. Si se teme los malos efectos de esta disposición, ese temor debe desaparecer porque hoy hay una liberación absoluta y permanente ya no había lugar a los abusos que se han dejado sentir en otras ocasiones debido a que la liberación ha sido por tiempo limitado, en cuyo caso vienen los usurarios y los comerciantes poderosos que piden varias remesas de ríveres para venderlas a buen precio, una vez que se ha terminado la liberación. Tengo para mí que si no se acepta mi moción, no vendrá la competencia, y desapareciendo ésta, tengamos en cuenta que el pueblo continuará en ese estado de miseria en que se encuentra actualmente. Puede del Proyecto si el se hubiera presentado con una liberación de derechos temporal ó si solo se hubiera dado a las Municipalidades la facultad de importar los ríveres, pues entonces, mi voto habría sido en lo absoluto negativo; pero como no se presentó bajo tal aspecto, es que he estado por él, queriendo que se apruebe mi moción con el fin de que todos los senatarios sean los que se encarguen de importar, para que de allí surja la competencia y entonces se beneficie el pueblo.

El Sr. Corral. — Tengo para mí que la moción del Sr. Gutiérrez va a echar por tierra el proyecto de la Comisión, porque la base de este es el artículo siguiente (leyó). Las Juntas de Socorros son las llamadas para este cargo y si la liberación se hace general, indudable

mente no tendría objeto este artículo puesto que todos pueden introducir los artículos que quieran libres de derechos. ¿Para qué pues estas juntas de Socorro, para qué el empréstito que se le autoriza al Ejecutivo? Prescindo estáis aun los malos resultados de la disposición del Jefe Supremo: él pensó beneficiar al pueblo librando de derechos a la harina y a la manteca, y solo cuatro o seis casas de comercio en Guayaquil fueron las únicas que aprovecharon.

El Dr. Palacios León B. — Lo que acaba de decir el Sr. Corral, no es cierto, porque si efectivamente en algunas ocasiones el Gobierno ha librado de derechos algunos artículos, el mal ha consistido en haberse decretado dicha liberación para cierto tiempo lo que ha dado ocasión al monopolio. Conozco comerciantes que a la época de la liberación tenían grandes existencias pedidas en ese mismo tiempo y que esperaban que pasara el plazo de la concesión para, sin competencia imponer el precio en la Plaza; de modo que, si se quiere que el pueblo aproveche de estas concesiones, la concesión debe ser permanente.

El Dr. Córdova. — Además de las razones expuestas voy a expresar otra y es la de que no se perjudica en nada al Fisco. En efecto, el maíz no se importa, tampoco se importa la cebada, menos aun el fideo, porque según me aseguran, el Fisco no percibe derechos por este artículo. No veo pues, porque se tenga miedo de exonerar de derechos de importación cuando con esos artículos nada pierde el Gobierno y se puede hacer mucho bien al País.

El Sr. Viquillas, hizo leer la moción que se discurrió y el Sr. Cerebello Obregón, dijo: "Buenos Sr. Presidente, sean leídas las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo para que se vean las razones que hay para librar de derechos a los artículos de primera necesidad porque debe ser el beneficio solo para las Municipalidades y las Juntas de Casero, sin que se deba dejar con tanta amplitud este principio, por que no hay necesidad ninguna para dar una disposición que perjudique al comercio de la República."

El Sr. Viquillas.- Me parece que la moción del Sr. Corral, aunque no sea más que por el orden de la discusión y la observancia del Reglamento, no puede ser aceptada. Me permite recordar a la H. Cámara que quedamos en la sesión última discutiéndose la moción modificatoria del Sr. Intuigo; ahora bien; ¿en que consiste la que se ha presentado? En que volvamos al proyecto primitivo, proyecto que en la sesión pasada, como consta a la Cámara fue modificado por una moción. Estamos pues en un círculo vicioso: según el Reglamento deben discutirse con preferencia las mociones modificatorias y la del Sr. Intuigo lo es del proyecto. Me parece respecto solo decir que sostengo en parte esa moción que contiene la idea general de que la exoneración de derechos se haga extensiva a todo el comercio y después a todos los Municipios, porque, lo dice, aun cuando se resentan algunos Aires Municipales: los Municipios han sido, son y serán siempre los mismos, se les confiere alguna concesión como la presente y delante los primeros días les entra una guerra por llevarla a la

práctica; mas, pasan quince días, aprovechan algunos Municipios de la conceción y despues se olvidan de todo. Si se trata de atender a las necesidades del pueblo hagamos que el comercio por propio interés pueda introducir con facilidad esos artículos para que los venda baratos y que los municipios gocen de la misma facultad, (porque sin permiso expreso no pueden convertirse en comerciantes) para que pueda hacerse competencia al comercio, competencia que abaratará los artículos. Solo de esta manera aprovecharia algo el pueblo. En cuanto a la prevision de que se venda al detal, es necesario para evitar que se aprovechen los comerciantes y adquieran grandes cantidades comprándolos al Municipio. Es loy por la mocion del Sr. Intuigo.

Cerrado el debate se negó la mocion.

En consecuencia se volvió a poner en discusion la del Sr. Intuigo I.

El Sr. Presidente ordenó que se discutiera y votara por partes. En consecuencia se leyó la primera parte que dice: "Art. - Decláranse libres de todo impuesto fiscal y municipal los siguientes artículos de primera necesidad: Maiz....."

Puesta en discusion, el Sr. Moncazo observó que no era esa la primera parte; que antes de aprobar la liberacion de derechos, al maiz, debia discutirse si se debia de un modo permanente, ó solo para poner dicho liberacion.

El Sr. Presidente ordenó que se

podría a leer la primera parte, y leída en la forma ya transcrita, el Sr. Moncayo dijo: "Voto para que se suspenda un año durante el tiempo de un año; Pero, declararé que será siempre? No, porque sería antieconómico."

El Sr. Serrano. La observación del Sr. Moncayo no tiene razón de ser, porque entiendo que cualquiera de los Congresos de los años subsiguientes, si juzga convenientemente la liberación la derogará. No quiere que debe entenderse que se decreta la liberación solo por un año, desde que el próximo Congreso puede modificarla.

Cerrado el debate, se aprobó la primera parte.

En seguida se leyeron y aprobaron las partes relativas a la rebaja, patentes, fijales, aranceles y lentes.

Entonces el Sr. Uguitas dijo: - Insisto, Sr. Presidente en que se ponga en la enunciaci3n el trigo, y voy a permitirme contradecir al Sr. Coronel Narvaes. No es cierto que el pueblo no consume trigo, en época de escasez lo consume en abundancia. Tengo un dato reciente; en los últimos días de la administraci3n del Sr. García Figarido, llegaron a Riobamba diez y seis carros de vidrios, y entre ellos dos de trigo, y fue tanta la demanda, que el encargado de venderlos se confundió y vendió trigo ajeno. Esto dió lugar a una reclamaci3n del Sr. Saffite, pues, parece que el trigo del exterior puesto en Guayaquil vale cuatro veces el quintal, precio al que no lo dan aquí los productores.

Concluido su discurso, el mismo

Mr. Diputado con apoyo de los señores Mor-
del Calero, Intruigo J. P. y Pajmuro, hizo su
sta moción: "A los artículos enumerados
anteriormente, aumentese el trigo."

Mientras se la escribía, el Sr. Pa-
mino manifestó que la prueba palpitable de
que se hacía un verdadero beneficio, era que
el pueblo alzaba de grado en la barra.

Puesta en discusión el Sr. Navarro
Pablo J. dijo: Consecuentemente con mi modo
de pensar desde que se puso a discusión
este proyecto, voy a tomarme la libertad de
hacer ver a esta H. Asamblea que no se fu-
errecerá gran cosa al pueblo. Al importar
libre de derechos el trigo se ocasiona un
perjuicio a la agricultura, porque es bien
sabido que el trigo es uno de los productos
principales de la muestra, y desde que ese gra-
no llegue a Guayaquil ya no se sembrará
en el interior. Además la importación de
trigo produce seiscientos mil sueros anua-
les y quitar \$ 600.000 al Fisco, caso
sería ponerle en condiciones más difíciles.
Entre los artículos enumerados ahí, no
tengo la menor objeción que hacer, porque
muy pocas veces pierde con ellos el Fisco, pero
con la libre importación del trigo se cau-
sa un daño a la industria nacional, una
de las mejores después de la ganadería,
y con ella el pueblo no se beneficia. Este
artículo se consume a medida que lo
produce el país: ahora bien, la escasez
no ha de ser permanente, mientras que
siempre es necesario que se pague a los
vendedores de escucha. Los Municipios su-
plirán las necesidades parciales de los
pueblos, pero en lo demás, el pueblo

no se benefició; no estare' por el aumento del trigo por este motivo.

El Sr. Monge C. — Cuando se trata-
ba de este proyecto en primer debate, miu fue
la iniciativa de que se incluyera tambien el trigo
entre esos artículos, porque con motivo del viaje
que hice al centro, observé la desolacion de los
campos destinados al cultivo del trigo, y hablan-
do con los propietarios y los principales dueños
de las industrias de harinas me han dicho que
de acuerdo con el Decreto aprobado en 1905, de-
bia exonerarse al trigo de los derechos de im-
portacion. El Sr. Lafitte hizo con B. Sigardo
García, un convenio por el cual, podia in-
troducir por medio de uno de los buques
quincientos toneladas de trigo; y por este mo-
tivo se comprometia a vender la harina
a precio de costo, ganando una insignifian-
cia, pero cuando llegó este trigo a Pisto-
la, sucedió lo que acaba de referir el
Dr. Uquillas. Hablando con dicho Sr. dijo-
me que si se exonerara al trigo de los
derechos venderia el, harina a ocho pesos
el quintal, lo que es una ganancia para
el pueblo.

El Dr. Uquillas. — Sobre todo, me
parece que el Sr. Navarro ha sufrido una
equivocacion al decirme que el Estado tiene
una pérdida de \$ 600.000 por el producto
de la importacion del trigo; que se me
muestra una sola de las memorias en
que conste ese dato. Hasta esta fecha no
se ha introducido trigo, sino por el obje-
to de mejorar la semilla, no para
abastecer el artículo. Mi proposito es aten-
der a la actual tristisima situacion del
pueblo. No es cierto que el trigo no sea

un artículo de primera necesidad; con los que ya se ha liberado no se hace pan y el pan es artículo de primera necesidad.

El Sr. Corral. — Las razones del Sr. Aquillas caen por su base, desde que dice que no se ha introducido trigo. Si esto es cierto es claro que el Ecuador produce lo suficiente para su subsistencia, y que no necesita acudir al extranjero, por otra parte al declarar libre de derechos la introducción del trigo apoyamos de un modo más indirecto a los fabricantes de fideos. Créase entendido que hago este razonamiento para que quede constancia de él, pues quiero que mi nombre salga exento de la inculpaición que por esta medida se pueda hacer á la Asamblea.

El Sr. Cabro. — Parece que se olvidó la causa principal por la que estamos proponiendo de derechos. Cuando en el país se produzca en grande escala el trigo y otros artículos, es necesaria ahora esta medida, porque no tenemos cómo hacerlos producir por falta de lluvias. Aunque tengamos en esta Provincia y en otras de la República terrenos férciles, generalmente estos no producen sin el elemento indispensable que es la lluvia. La provincia de Tombabura, por ejemplo es productora de trigo en grande escala, pero la falta de lluvias hará que dentro de poco deba ser sacada. Lo mismo podemos decir de otras Provincias del Interior.

El Sr. Cavallos A. — Efectivamente como agricultor puedo asegurar á la H. Asamblea que entre los cereales, el

que más se ha perdido es el trigo, y hemos
tenido más bien otras legumbres, como el maíz,
que se ha producido en regular cantidad; de
manera que, me parece justo que deba libe-
rarse este artículo por ser de primera ne-
cesidad.

El Sr. Parnino agregó al-
go a lo que dijo el Sr. Calvo, en oposición
a lo expuesto por el Sr. Corral. Dice el Sr. Corral
que se iba a favorecer a los fabricantes de
fideos, no cree que sea tan solo para esos
el beneficio, porque comprando el trigo ba-
rato, darán más barato los fideos, que son
necesarios para la alimentación del pueblo.

Cerrado el debate se aprobó
la moción.

Hicieron constar sus votos ne-
gativos los Doctores Montalvo, Quiroga y Navarro
Pablo J.

En seguida se leyó y puso en
discusión la parte de la moción del Sr. In-
drago B., relativa al aquear.

Entonces el Sr. Valdez dijo:
No he querido tacer en este debate, pero debo
declarar de la manera más categórica que
no tengo ninguna participación en los ingenios
de aquear y que ni siquiera me ligan
lazos de parentesco con los propietarios de
uno de ellos. Uno de los razones de mis votos
que sí al Sr. Indrigo por su argumento sobre
el costo de la elaboración del aquear. De
una manera equivocada dijo que costaba
cuatro pesos cincuenta centavos cada quintal.
Yo no pienso así: efectivamente en el Archi-

puerto de Colón en donde hay un ingenio
pueden tener ese costo, en virtud de que no hay
competencia de propietarios que trabajan a guisa
por consiguiente no se ven los propietarios obli-
gados a pagar mayor jornal que en otros
lugares. En el contrario en los ingenios de
la costa, hay competencia en la demanda
de jornaleros porque hay escasez de estos
y pagan los propietarios mayor jornal.
Cuando se establecieron los ingenios, uni-
camente se pagaba sesenta centavos por
jornal, y ahora se paga por sucre vein-
te centavos para el mismo, habiendo
obreros que ganan \$ 1.80. Esta alza de
jornales significa el cinco por ciento que
hay que aumentar al precio de costo de la
elaboración y por consiguiente puede ase-
gurarse que la producción del azúcar oscila
entre seis cincuenta y siete sucres. Con los
mismos números del Sr. Antuñero voy a pro-
barlo: dice este Sr. que el costo del azúcar es
de cuatro sucres cincuenta, y haciendo el
cálculo equivocado a este respecto, asegu-
ra que los industriales tienen utilidades de
tres sucres cincuenta en cada quintal, to-
mando en cuenta que la producción total
es de treinta y cinco mil quintales, tiene un
producto de \$ 122.500 de utilidades; en
seguida deduce de esta suma el nueve
por ciento sobre los gastos de instalación
que calculados por el mismo, son de un
millón de sucres, pero al hacer el cál-
culo de intereses, no lo hizo exactamente,
porque dijo que el nueve por ciento sobre
un millón era de setenta y cinco mil su-
cres que deduciéndolos de los \$ 122.500
producía una utilidad neta de \$ 47.500 y
que no comprendía como estos propietarios
no estaban contentos con tales ganancias.

04

Mas, esto es un error, el 9% sobre una inversion de un millon de capital, es de noventa mil sueres, apenas quedan quince mil de utilidades. Por otra parte, voy a ocuparme de otro dato del Sr. Gutierrez. Al hacer el calculo de la elaboracion, no tomé en cuenta la proporcion del capital invertido, haciendo que se divida entre los treinta mil quintales (porque el promedio de la produccion del ingenio Valdez es de treinta mil quintales) los noventa mil sueres que constituyen el interes del dinero invertido en el ingenio, lo que viene a dar tres sueres que deben aplicarse a cada quintal. A los cuatro sueres, aumentados que se dice que cuesta la elaboracion de cada quintal del agucar debe agregarse los intereses del capital, mas los otros de la fabrica y los gastos consiguientes a una institucion de esa naturaleza. Apesar de que tengo demostrado por numeros lo que me he de aseverar, sin embargo ni el Sr. Gutierrez ni yo estamos en lo justo, al hallar el interes que pagan los ingenios a los Bancos. Los ingenios estan hipotecados al Banco Comercial y Agrícola, y este cobra por razon de intereses el once ochenta por ciento; con lo cual tenemos un aumento de tres ochenta por intereses de capital en cada ciento. Otra razon si, y que hay que tomarla en cuenta, porque es de consideracion, es la siguiente: los propietarios de ingenios, una vez que se libere de derechos al articulo similar extranjero se verán obligados a procurar dar movimiento a los ingenios de agucar, pero como no puede producirse en grandes cantidades, producirán aguardiente, lo cual causará grave perjuicio a este articulo en el Interior, por que es sabido que solo el Ingenio Valdez

por ejemplo podría producir de 30 á 35 mil botijas y conjuntamente todas más de 100.000. Además además las facilidades para el transporte por medio del ferrocarril invadirían los mercados del Interior y harían bajar el valor del aguardiente de esta zona, de modo que no podrían trabajar porque sufrirían grandes pérdidas los fabricantes de aguardientes del Interior. El total de 100 mil botijas daría cosa de más de 10 millones de liras y es bien sabido que el Ecuador no consume tanto, pues la Memoria de Hacienda solo nos dice que se consume 10 millones; por consiguiente, habiendo mayor producción que consumo sobrevendría el abaratamiento del artículo, de tal manera que vendría á matarse la industria de aguardientes del Interior.

El Senor Intriago J. — El Senor D. Pedro Valdez está en contradicción con el Sr. Enrique Valdez tal como se expresa en su hoja. El Sr. Corral dijo que esta es una hoja suelta que debía contestarse con otra hoja suelta, cierto Sr., pero esta hoja suelta contiene una solicitud elevada á la H. Cámara por el Sr. Enrique Valdez en su propio nombre y en el de los demás propietarios de arrear, pues comienza dirigiéndose al Senor Presidente de la H. Convención y después dice: "Enrique Valdez á su propio nombre y en el de los Senores J." — No es pues una hoja suelta que no tenga importancia sino que es un documento elevado á la consideración de la H. Cámara, y que se encontró sobre la mesa de cada uno de los diputados el día que debía discutirse este asunto. Respecto al Sr. Valdez podría decir "Valdez contra Valdez", porque están en contradicción el Sr. Pedro Valdez con el

Señor Enrique Valdez, y yo preguntará a cual se le dé más crédito y que me conteste con toda imparcialidad, a quien se le debe creer, si al dueño de una casa que sabe lo que gasta en ella, ó a uno de fuera cualquiera que se a; le preguntaré quien sabe más de los gastos que haec en su casa; si él ó cualquier otro que viene de afuera y que debere a quien se debe creer, si a Pedro ó Enrique Valdez. Aquí se dice que en la Costa se vende el azúcar a diez sueros el quintal y en Quito a once, pero como tiene cuatro sueros de flete, lo menos según acuerda el Sr. Valdez, de once menos cuatro quedan siete, valor del quintal, subarado por el Sr. Valdez, por sí y en nombre de todos los productores de azúcar. Si este precio se ha impuesto voluntariamente el Sindicato cuando tiene el monopolio, se puede decir que es un precio muy bueno para remunerar el capital invertido. Dijo en la última sesión que a todos estos patriotas se les debe apreciar y pagarles con una jubilación, porque es necesario que se remuneren sus trabajos y desvelos de estos Señores por el pueblo, y por aquel desprendimiento que hacen al darnos el azúcar a precio de costo. Dejemos a un lado la palabra del Sr. Ruiz Mir, dejemos a un lado la palabra autorizada del Sr. Estévez, que todo eso no significa nada, dejemos a un lado al mismo sindicato que perdiendo dos sueros por quintal nos lo han vendido a cinco sueros; No es esta prueba de que cuesta menos su elaboración? Dejemos también a un lado al Sr. Morley, quien ha vendido hasta hace poco al precio de seis sueros, ha perdido dos sueros del precio de costo ¿Qué más patriotismo que ese? No es verdad que es digno de una estatua? Quiero que el Sr. Valdez con la ilustración que le caracteriza y el talento que emplea siempre en

La discusión, se van en los problemas enca-
rados en la solicitud del Sr. Valdez. ¿Cómo
se explica aquello de que en la Costa para
no perder se venda á diez sueres y en el In-
terior á ocho sueres cincuenta? ¿Por qué
esa diferencia de precio? Si según la de-
claración del Sr. Valdez, el azúcar está
pero puesto en Guayaquil valdría ocho sueres,
¿por qué se teme la competencia si puesto en
Puerto valdría dos sueres con los cuatro que
tiene de flete según el Sr. Valdez? ¿Por
qué haya quien quiera importar un arti-
culo para venderlo perdiendo dos sueres
por quintal? Quiero que el Sr. D. Pedro Val-
dez me explique esta otra parte por la que
el Sr. Enrique Valdez quiere manifestar que
los ingenios pierden trescientos mil sueres;
porque si se pierden dos sueres por quintal y
la producción total es de ciento cincuenta mil
quintales, la razón es clara, se pierden tres-
cientos mil sueres, pero ya he manifestado
que el Sr. Valdez ha declarado que vende
el producto en el Interior á siete y á ocho
sueres cincuenta centavos, no sé como pue-
den perder los trescientos mil sueres.

Hago su atención sobre dos puntos. La pro-
ducción total es de ciento cincuenta mil
quintales, el consumo más ó menos de
ciento cincuenta mil quintales, luego no
hay sobrante, y por lo tanto no tiene razón
de ser aquella parte del proyecto en que se
pretende gravar la exportación del artículo.
En cuanto á las utilidades, en la sesión
pasada indiqué que calculaba el valor del
ingenio Valdez en un millón de sueres, pe-
ro como factor de la riqueza pública, no
está avaluado sino en quinientos mil como
aparece del Catastro, quise servir leer el
Sr. Secretario. (Se leyó). Allí tiene Ud. Sr. Pre-

residente, si el ingenio vale más. ¿Porqué no paga lo que debe al Fisco por la parte correspondiente en la proporción de un millón de sures? No es posible no podemos considerar la propiedad sino partiendo de esta parte fija, y si vale quinientos mil, con el producto que se señalaba de exeso en la mitad como intereses se ha pagado más de su valor, ha sido dos veces pagado, y qué se han hecho los cuarenta y siete mil sures de que hablé ayer? Eso es suficiente esto, dije, hay que tomar en cuenta la producción de alcoholes, porque no solo produce aguar, pues los residuos que no sirven para esta elaboración van a para al depósito para el alcohol. El ingenio abastee así toda la ciudad de Guayaquil, el ingenio Valdez que también elabora alcoholes. ¿No es esta otra subida pingüe? No sabemos los de la Costa, que con cinco sures se elabora una botija y doce sures más del impuesto son diez y siete, y como se vende a cuarenta sures, tienes treinta y tres de utilidad? Si se le quita el derecho al aguar pueden dedicarse a producir aguardiente; y aquí debo hacer notar el pesar que manifiesta el Sr. Valdez de que venga a introducirse la competencia en el Interior para la destilación, pero este mismo sentimiento no lo hay en cuanto al aguar sino solo en cuanto al aguardiente. La causa de la liberación de los derechos al trigo, a la cebada y los demás productos librados, es porque no sufren perjuicio por la competencia. ¿Porqué se establece privilegios para ciertos productos en favor de algunas personas y en perjuicio de otras? ¿Se verá esto con buenos ojos? Vamos a ver si el derecho que ha existido era legal. La Constitución vigente en

en artículo 31 dice (Ley). Ahí tenemos que no pueden concederse privilegios que hagan á unos ciudadanos de mejor ó peor condición que á otros. Hay monopolio, está probado, y hay privilegio, por cuanto el comercio en general no puede negociar en azucar, pues los derechos de importación producen este resultado. ¿Porqué no concedemos el mismo derecho que á los demás industriales? Supongamos que un comerciante en género tiene plaza de este artículo, porqué no damos leyes estableciendo un gravamen de la más alta escala para impedir la importación hasta que este venda dicho artículo? ¿Esos los gremios, todas las industrias debían estar comprendidas en una ley semejante y debíamos dispensarles la misma protección. Se ha dicho que los peones quedan sin trabajo, pero con mucha satisfacción he oído decir al Sr. Valdez que entre ellos se disputan, y puede haber temor de que se mueran de hambre ó que vayan á tomar las armas para alterar el orden público. Nada importa, porque esta medida, el interés público la impone, porque si vamos á atender á los temores y á las amenazas y para uno de los interesados amenazarlo y por eso se le concediera sin restricción lo que piden ¿esto propio de la Asamblea?

Por ahora, basta este razonamiento y para hablar de los abusos nos los puede manifestar el Sr. Vela.

El Sr. Valdez. - No voy á seguir al Sr. Intrigo en su camino de causar á los H. onrables colegas como lo hizo el día sábado, pero voy á observarle que ha traído por los cabellos aquella expresión vulgar de Vidauré contra Vidauré, parodiando

le suando dijo Valdez contra Valdez. He manifestado ya de una manera expresa que no he tenido interés en el asunto, ni el honor de ser pariente del propietario del Ingenio Valdez. Como, repeto, no tengo el propósito de seguir el camino del H. Intero, voy simplemente a expresar que no he hecho ninguna alusión ni rectificación a mis palabras sobre el cálculo del costo de producción del azúcar, no he hecho sino citar al Sr. Morla y tal vez hablarse de él diciendo que merece una estatua. Respecto de este caballero voy a tener que informar que antes de ser azucarero era rico, tenía una fortuna saneada, solvente y apenas empezó ingenios de azúcar el Sr. Morla, se vio obligado a gravar sus intereses y ahora es tributario del Banco Agrícola. No puede pues decirse que los dueños de ingenios se enriquecen, al contrario, dejó constancia de que el Señor Morla era dueño de un millón de una fortuna libre de todo gravamen y ahora que es dueño de un ingenio ha sido obligado a gravarlo. Respecto al ingenio Valdez, del cual el Sr. Intero habla de una manera especial, como si no hubiera otro en la República dice que no cuesta sino quinientos mil pesos, y que hacen muy malos dueños, si vale más, de pagar al Sr. Intero la cantidad que legítimamente le deben. Voy a tener necesidad de hacer aquí una alusión, tal vez una referencia a un asunto personal del Señor Intero. Hace pocos meses ofreció el Sr. Intero su propiedad en doscientos mil pesos y sin embargo solo está avaluada en cien mil. Como si que no tiene el Señor Intero la culpa de que en ese precio esté avaluada su propiedad no le hago la inculpación que él acaba de hacer, pues no son los propietarios de azúcar los encargados de hacer ese avalúo, y, por consiguiente

que se les impusiera un impuesto menor del que les corresponde. No requiriré disentiendo sobre este particular, y como no heido detenidamente las hojas sueltas sobre la que el Sr. Intuigo quiere que le conteste algunos puntos concretos, no puedo hacerlo.

El Sr. Intuigo. — Tengo que hacer una aclaración. Agradecer al Sr. Valdez el que no quiera argumentar más; que se abstenga por bondad de refutar los argumentos que he expuesto. Comando en cuenta está de nuestra propiedad, todo que figura en el catastro en ciento veinte mil sueros y cuando se trató de venderla, mi padre estimó en ciento ochenta mil sueros, esto no quiere decir que nos los den, lo mismo si los sueros de Valdez dicen que vale un millón su ingenio de ayucar, tiene ese valor? Cabez no. No ha de servir de argumento lo que los propietarios pidan por sus haciendas, hemos de sujetarnos a una base fija para discutir los asuntos de que depende la suerte del pueblo. Aclararé otros puntos, el que se relaciona con el Sr. Morla; admiro a este caballero por su desprendimiento, especialmente porque el Sr. Morla, existiendo un sindicato que sacrificaba al pueblo, vendió a seis sueros el quintal de ayucar, y se negó a tomar parte en el sindicato, dando a conocer al pueblo hasta por cuanto se puede vender el ayucar sin sufrir perjuicios; debemos agradecerle esa conducta y jamás he pensado siquiera en censurar a dicho Señor.

El Sr. Andrade. — Creo que no otros en este caso procedamos como legis-

ladores de Nación pobre, que debemos en todo caso prestar protección a las industrias y al trabajo, pero, al trabajo honrado como el de los Ingenieros; pero esto siempre que no sea en contra de los intereses de los particulares, y sobre todo siempre que ello no se oponga a la Constitución. En primer lugar es necesario considerar que queremos la liberación de derechos para proteger al pueblo en el actual caso de hambre. No es pues gran sacrificio para los productores de azúcar privarse de una ganancia cuando ella se demanda en beneficio de los pobres; en segundo lugar, el Sr. Antuñano ha probado de una manera evidente la existencia del monopolio; y según la Constitución no debemos proteger estos monopolios; estoy en favor de la mocion del Sr. Antuñano.

El Sr. Ferrero. — Voy a ser breve en mi razonamiento. — Del dominio público es en Guayaquil, que el Sindicato azucarero compra todo el producto de los Ingenieros a razón de ocho sueros el quintal, para revenderlo a razón de diez sueros. Ahora se trata de destruir el monopolio liberando el azúcar de derechos, y caso de que pueda vender del Perú, éste no puede costar menos de ocho sueros, precio al que los Ingenieros venden hoy al Sindicato. Con esta medida se obligamos a que vendan directamente al pueblo; ese será su efecto natural. No es cierto que los productores de azúcar estén arruinados; conozco un hecho práctico: un individuo que era industrial en tabaco, hacia cigarros y cigarrillos en Guayaquil, consiguió un crédito que le dió para pagarlo en azúcar por un italiano, dió a dos sueros (menos) que el precio a que los otros vendían el artículo, al individuo

quile abrió el crédito; ha pagado lo que de-
bía y hoy es dueño del ingenio sin ningún
gravamen, es propietario de vapores, es rico,
tiene casas, etc. El ingenio es pequeño y
cuesta al rededor de doscientos mil sures.
Esto es prueba evidente de que la industria
de azúcares es uno de los mejores negocios
del país. Estoy pues por la moción.

El Sr. Pazmiño. - ¿Por si
nos queda algún escrúpulo respecto de la
pérdida que pueda hacer el Erario por esa
grande importación, ya sabemos que es cosa
de cincuenta y ocho sures cincuenta centes-
vos. Exponemos la grande ventaja según lo
notó ya el Sr. Intuigo de que se harán
alcoholes. El Erario ganará mucho más
y nosotros tomaremos mucho aguardiente.

El Sr. Esteves dijo: - Que el Se-
ñor Serrano nombre el aguardiente que se ha
enriquecido para probarle todo lo contrario.

El Sr. Serrano dijo: - Es el Sr. Linch.

El Sr. Esteves. - Precisamente
está arrendado, como puede verse por la
cantidad de créditos que aduena.

El Sr. Serrano dijo: - Hará
aguardiente en último caso como lo quiere
el Sr. Pazmiño.

El Sr. Calero. - También estoy
por la moción por el conocimiento que
tengo de los abusos y del monopolio del
sindicato y voy a contruermene a refutar
un sofisma del Sr. Valdez, quien dijo
que si acaso se importa el aguardiente

de derechos, la sierra quedaria arruinada, por que los ingenios de la Costa producirian alcohol y aguardiente e invadirian los mercados de la Sierra. Esto no es exacto, porque para hacer la competencia hay que tomar en cuenta los elementos de la produccion y sus gastos, entre los cuales no se puede desconocer la influencia del jornal. En la sierra el jornalero gana un mes de la mitad de lo que se paga en la costa, y en ese concepto, es menor el precio de costo de sus articulos en la sierra que en la costa. Por tanto no puede llegarse al caso de competencia, con tanto mayor razon cuanto que siempre se ha de acudir a los mercados que estan mas cercanos, porque si es verdad que el ferrocarril facilita el transporte, lo es tambien que las fabricas que producen alcohol en la sierra no estan muy lejos de los centros de consumo.

El Sr. Presidente manifesto que por la importancia del asunto, se iba a suspender la discusion, hasta la sesion del dia siguiente.

Entonces el Sr. Intriago J., con apoyo de los señores Calero, Aguilera L. y Arang, hizo esta mocion: Que la asamblea se declare en sesion permanente hasta que se apruebe o niegue integramente el articulo que se discute.

Mientras se la escribia el Sr. Palacios Leon P. presento con apoyo de los señores Drs. Borja Calero y Arang y de los señores Serrano, Aguilera Luis y Páez esta mocion: Que por cuanto se ha discutido suficientemente la mocion del Sr. Intriago J. sobre la liberacion de derechos

á la importación del azúcar se proceda inmediatamente á la votación.

Entre tanto, el Sr. Marcos manifestó que aunque no era productor de azúcar, hacía suyas las ideas manifestadas en una hoja suelta que se repartía en este momento.

El Sr. Inturiago le interrumpió y reclamó el orden, observando que aun no estaba en debate ninguna moción.

El Sr. Presidente incinó al Sr. Marcos, que expusiera sus razonamientos en momento oportuno.

En seguida fueron leídas las dos mociones anteriormente transcritas en el orden en que fueron presentadas y entonces el Dr. Vela dijo: "Esta última moción es la que debe discutirse. Cada uno de los señores miembros de la asamblea aun antes de la luminosa exposición del Sr. Inturiago, ha ilustrado ya su criterio, pues hace tiempo que el Pueblo está gritando: ¡abajo el monopolio! Estoy por la moción del Sr. Rabalais."

El Sr. Presidente ordenó que se discutiera la moción del Sr. Palacios.

El Sr. Marcos. - Iba á decir, cuando fui interrumpido por el Sr. Inturiago, que todos los diputados tenemos el derecho que tuvo él, cuando el día sábado, nos encargó aquel discurso de tres horas y hoy otros semejantes. Que en esa virtud pedía para la lectura de la hoja de los productores de azúcar, apenas media hora, para

para que puedan ilustrar acriterio los
H. H. miembros de la Asamblea.

El Sr. Arana. — La lectura de esa
hoja, ha sido totalmente inútil. Basta decir que
está firmada por los productores, es decir por parte
interesada y en nada ilustrará el asunto de que
se trata.

El Sr. Marcos. — No como produc-
tor sino como Diputado a la Asamblea he
hecho mía esta hoja de los productores de aque-
lla, y en tal forma ha sido presentada por mí
para que se la dé lectura.

El Sr. Palacios. — No hace mucho
que se repartió esa hoja, que no hemos tenido
tiempo para leerla; no se como haya procedido
el Sr. Marcos para hacer suya dicha hoja.

El Sr. Marcos. — Conoci el contenido
de ella antes que fuera impresa y por eso la
he hecho mía.

El Sr. Palacios León B. — La
H. Cámara ha discutido mucho el artículo
y tiene formado su concepto, y es necesario
no demorar la votación porque está con-
venida la Convención de que la salud
del pueblo es la suprema ley y a ella
debe atenderse de preferencia.

Cerrado el debate se aprobó la
moción del Sr. Palacios.

En consecuencia, se procedió
a solicitud de varios Diputados a tomar
la votación nominal de la parte última
de la moción del Sr. Santiago H. quien

dijo: "Con pena de la ley que el Sr. Romeo
no puede dar su voto, porque en el Grito
del Pueblo, entre los que solicitan de la Asam-
blea que no se libere de derechos el aquear,
está su nombre como comerciante, y el artículo
48 del Reglamento, prohíbe tomar par-
te en las votaciones en que un individuo
puede tener interés directo".

En seguida, el Sr. Chavez
manifestó que tampoco el Sr. Marcos po-
día dar su voto por cuanto acababa de
expresar que hacía suyas las ideas emi-
tidas en una hoja suelta, suscrita por
los productores de aquear, y que, por
tanto, debía tenerse como parte interesada.

Entonces el Sr. Marcos dijo:
Apoyé a los propietarios de los ingenios
más no sé por que me encuentro impe-
dido para dar mi voto, y pido a la
H. Asamblea que declare si puedo o
no votar, porque nada me liga a los
aqueareros.

El Sr. Araya. - Me parece que
el Sr. Marcos se ha expresado claramente
y ha manifestado que se encuentra en el
número de los propietarios, al hacer suya
la hoja que acaba de circular.

El Sr. Presidente decidió
que el Sr. Marcos podía dar su voto
puesto que no era dueño de ningún
ingenio de aquear, que, por el solo hecho
de haber expresado que hacía suyas
las ideas de la citada hoja suelta, no
podía considerarse como parte interesada.

El Sr. Pazmino dijo: "Me adhiero a la solicitud de que la votación sea nominal, para conocer quienes protegen al pueblo y quienes a la riqueza y al monopolio."

Tomada en seguida la votación nominal se obtuvo el siguiente resultado:

Número de votantes 42

Mayoría absoluta 22

Por la moción 28

En contra 14

Estuvieron por la moción los Señores

Montalvo	Andrade
Cavillos B.	Moncayo
Escudero	Gárdenas
Hidalgo	Mauz
Mellano	Perano
Darques	Caral
Borja	Montesinos
Villa	Aguilar L.
Villavivencio	Antriago J.
Palacios León B.	Antriago J. P.
Monge C.	Guillen
Cabero	González
Jépez	Pico J.
Pazmino	Durango

Votaron en contra los señores

Navarro P. J.	Ayora	Romero C.	Maras
Bueno	Aguillas	Botana	Presidente
Reugel	Stapper	Alfaro J.	
Quevedo	Valdez	Estevés	

Pararonaron sus votos

El Dr. Navarro Pardo J. — Estoy en contra de la moción porque en el proyecto primitivo, se quería reducir la mitad de los derechos, nada más.

El Dr. Buño. — Precisamente porque es un ataque a las industrias del país estoy en contra.

El Sr. Quevedo. — Creo que la causa del pueblo bien entendida es la del Gobierno ó mejor dicho la del Risco. No estoy por la moción por que debemos buscar un término medio, á fin de dar facilidades y entradas al Risco, lo que se conseguiría rebajando por ejemplo el 75% de los derechos de aduana. El azúcar, que no es tan indispensable como el pan, por ejemplo.

El Dr. Ayora. — Creo Sr. Que este es un asunto que tiene su importancia, por cuanto el país ha de juzgar acerca de la conducta de la Asamblea en este punto, no precisamente por que se relacione con dos ó tres individuos, sino por tratarse de una industria del país, y en este concepto he creído de mi deber expresar la razón que tengo para no estar por la moción. Dicho que interés personal no tengo, pero si tengo en cuenta que digase lo que se quiera es un hecho indubitable que existen capitales invertidos en esta industria, y me parece que es ir contra los principios económicos el prescindir en este caso de capitales que son algin tanto apreciables y que se han invertido allí. Es cierto y declaro que tengo como

cimiento de los miles de abusos que se cometen por el sindicato; del despotismo que pone en práctica y que merece que se tome una medida verdaderamente eficaz para contenerlo dentro de los límites de las conveniencias del pueblo; pero declaro también con la independencia que siempre me caracteriza y con la que he procedido en la Asamblea que el exonerar completamente de derechos al aquear, se tomará como un acto de prevención contra el sindicato; más bien que como un remedio o medida justa. La medida que sea verdaderamente justa era la de rebajar los derechos a la importación y gravar la importación. En estos términos dejo presentada mi opinión, la que me hace que dé mi voto en contra.

El Sr. Vela. — Estoy por la moción, porque si es cierto que se han enriquecido capitales, estos hacen muchos años que están devengados.

El Sr. Pajón. — Como la palabra, por que he dicho decir que el aquear no es de primera necesidad. Yo no he peido la moción porque sirve hasta para los enfermos, y tengo porvicción de que tampoco se mata la industria del aquear.

El Sr. Ferrero L. — Rectifico un concepto del Sr. Ayala. Cree que van a arruinarse los aqueadores con la liberación de derechos de importación al producto; y a he demostrado que se vende a ocho sueros el quintal por los productores al sindicato, de modo que, ganan lo mismo, pero no lo venderían al sindicato para que estos

ción al pueblo, sino que lo venderán directamente a éste.

El Señor Shopper. — Manifesté el otro día que estaba en contra del proyecto que se discute porque no daría los beneficios resultados que se esperan de él. Concretando me al punto del azucar, también manifesté que estaba de acuerdo en que se rebajara algún tanto sus derechos para que esto diera por resultado que el Sindicato no estorbase al pueblo, pero no suprimir el impuesto por que es necesario proteger de algún modo la industria del país.

El Sr. Romero Cordero. — Señor Presidente. — Una vez que se aprobará el Decreto que se acaba de discutir, pido que conste mi voto en contra por todo el Proyecto. — Me he abstenido hoy de tomar parte en la discusión por complacer al señor Intiango, quiero pues que conste mi voto en contra y razonado porque entiendo de asuntos económicos, sentirá no dejar constancia de mi protesta por el referido Decreto.

No hay pueblo en el mundo que grave sus frutos hasta el extremo de matar su propia agricultura. Quié sería de los Estados Unidos y de la Argentina si hicieran desaparecer su gran producción de trigo e jiron ejemplo? Nuestro suelo tanto de la Costa como del Interior es uno de los más privilegiados de la tierra y somos muy ingratos en despreciar su riqueza. Hemos de ver Señor Presidente que los agricultores del Interior elevarán al próximo Congreso una solicitud pidiendo la derogación del presente Decreto en vista de la gran competencia que los similares extranjeros van

á ocasionales tragedias la verdadera miseria que hoy quieren evitar. Hambre, se ha dicho, y yo lo niego en nuestra Patria. Exportación de trigo exceso de producción, se dice que un producto cualquiera, una vez llenadas las necesidades locales, se exporta, va á buscar otros mercados. Puedo asegurar Señor Presidente, que á Guayaquil llega hoy como ayer, la misma cantidad de Cargal. Si hubiera la gran escasez que se dice, habrían disminuido notablemente los arribos á Guayaquil. Por otro lado, el Señor Oataviego, si es buen patriota, no dejará de ver con pena que mañana sea debido al golpe de muerte que se dá á nuestra industria, tengamos que entregarle amablemente, al Perú, más de un millón de sucos en cambio de sus azúcares. El mismo Señor para ser consecuente con sus principios debería presentar un proyecto de prohibición de establecer industrias en el país, pues no otra cosa es lo que acaba de hacerse por el aquear, y con el fidejo cuya materia prima es la Sémola, lo que no se altera en derecho de importación, mientras se declara libre al fidejo resultando que el que se importa es más barato que el que se fabrica en el país, dando como resultado que las maquinarias se vendían como fierro viejo.

El tiste es Señor, manosear, gastar y profanar la palabra pueblo, escondiendo tras de esta sagrada palabra para justificar todos nuestros desaciertos. Si todos los que hemos venido á esta Asamblea comprendiéramos lo que vale el pueblo, no se vendrían aquí á dar leyes como la presente, otros serían los derechos que habríamos venido á defender aquí y otra la suerte de nuestra pobre patria.

El Sr. Estares. - Como representante de la provincia del Guayas y viendo que este proyecto tiene de muerte a muchas de las industrias más florecientes, que preparan alimentos a muchas familias, no estoy por él. Como senador tampoco puedo conformarme con él, porque mucho dinero del país va a emigrar al Perú.

El Sr. Marcos. - Hago mis mejores conceptos del Sr. Estares y estoy en contra de la moción.

El Sr. Presidente. - Estoy por la rebaja de los derechos, pero no por la liberación absoluta.

La Presidencia publicó que había sido aprobada la liberación de derechos de importación del azúcar extranjero.

Durante la votación, mientras razonaba su voto el Sr. Romero Cordero fue interrumpido por el Sr. Ontuaga I., quien, protestó! dijo contra varias alusiones de sus palabras contenidas en el discurso de Sr. Romero C.

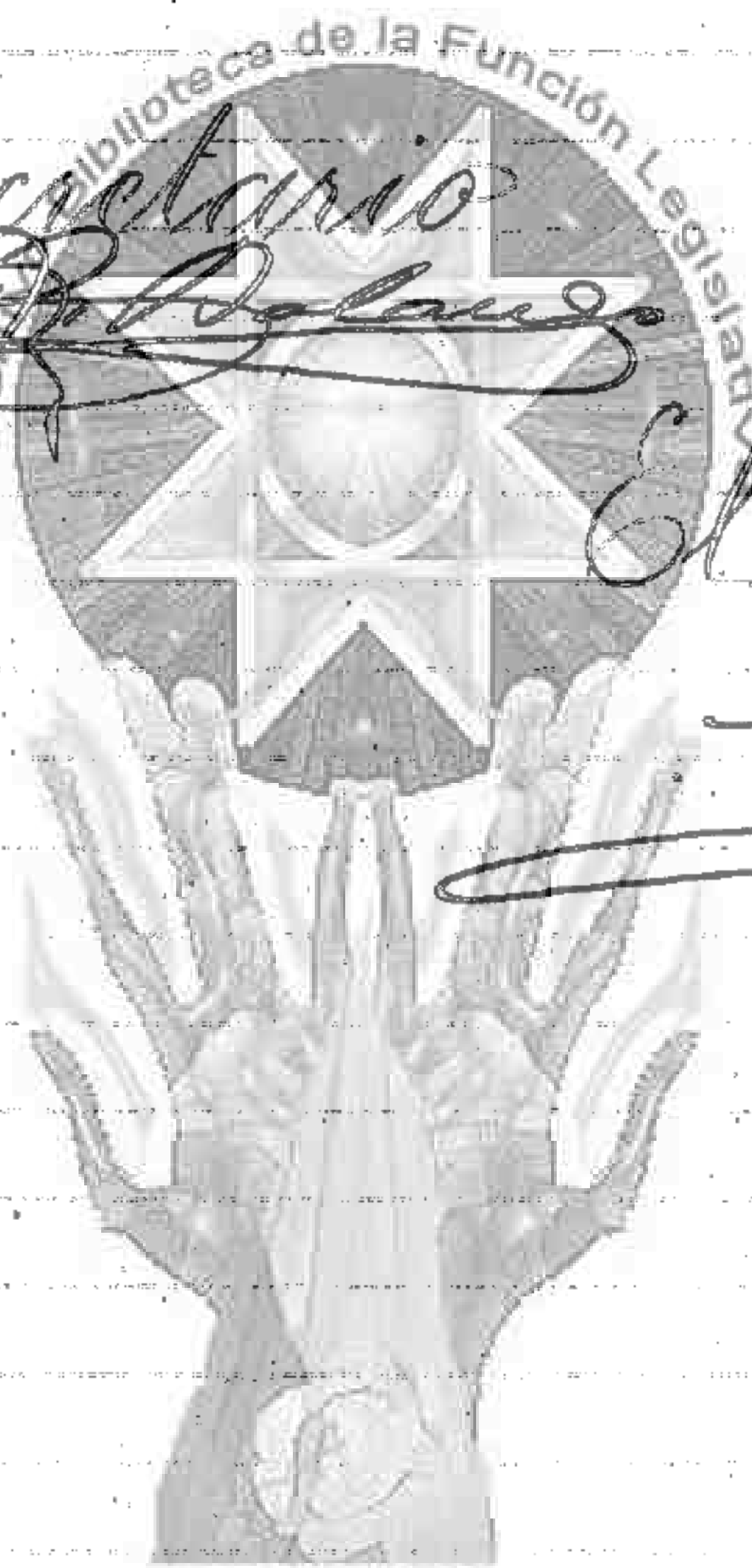
Como el Sr. Coral entraba a la sala cuando terminaba la votación la secretaría consultó a la Presidencia si este Diputado podía votar. Entonces el Sr. Coral dijo que para él le era indiferente el dar su voto en este asunto. La Presidencia decidió que el Sr. Coral, por no haber estado presente en el debate no podía dar su voto.

Se levantó la sesión. El

Presidente
Carlos F. G. [Signature]

El Secretario
~~Manuel P. Balboa~~

El Secretario
E. Puyol [Signature]



ARCHIVO